

ocupando en segunda todos los terrenos
 los lugares y arriendos que ley con-
 viene en estas leyes constitucionales en
 virtud de la verdadera posesion tomada
 sin contradiccion alguna. Y en consecuencia
 acordaron que el Cabildo General se a-
 lebre el dia cinco del corriente. Y firmo
 el Rey N. S. que sabe de que certifico =

Juan Vidal F. R. Vidal Abasco
 Medico

Juan Gonzalez Pedro Texon

Fran. Muresa Alon. Alon. Alon.

Andres Martinez Abr. Lo. Texon

Juan. Andros Solana

Juan. Escobar
 El Marques

Cañedo Real
 Su labranza de Alhama a cinco dias del
 de Enero de mil setecientos veinte y uno
 estando en estas leyes constitucionales
 Senores D. Juan. Ramon Vidal Medico

